REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 01 DEL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): APROBACÓN DEL ACTA DE NECESIDADES PARA CARGUE EN E APLICATIVO DEL BANCO DE INSTRUCTORES 2024 Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jose Gregory Vera	1394277132	✓			CEDRUM	JVera@sena.edu.co	3173521727	N.A	
2.	Liliana M. Tamara	60335.045	X			Cedrum	ldctdatos@sena.edu.co	3105386896		
3	Melisa Manuela G	1241677	X			Cedrum	mmasmela@sena.edu.co	3214680050		
4		3474947651	X			CEDRUM		3115433221		
5	Tomas Perez B	88151995	X			CEDRUM	Tperez@sena.edu.	3138202834		
6	Darwin Celis	1090382460	X			CEDRUM	dcelis@sena.edu.co	3133296428		
7	Javier Olivos	88235362	X			CEDRUM	jjolivos@sena.edu.co	3208105554		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: APROBACÓN DEL ACTA DE NECESIDADES PARA CARGUE EN E APLICATIVO DEL BANCO DE INSTRUCTORES 2024 Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA		
CIUDAD Y FECHA: Cúcuta, 10 de noviembre del 2023	**HORA INICIO:** **2:00 pm**	**HORA FIN:** **4:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección de Centro**	**Centro de Formación para el desarrollo rural y minero**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. APROBACÓN DEL ACTA DE NECESIDADES PARA CARGUE EN E APLICATIVO DEL BANCO DE INSTRUCTORES
2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

APROBACÓN DEL ACTA DE NECESIDADES PARA CARGUE EN E APLICATIVO DEL BANCO DE INSTRUCTORES 2024 Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunió el subdirector, coordinadora misional y coordinadores académicos en donde se presentó el estimado de contratación de acuerdo con la planeación indicativa y los cupos de pasan del 2023, lo cual arrojó el siguiente plan de contratación para cargue en el aplicativo, haciendo énfasis que este estimado depende de los recursos efectivamente aprobados en la apertura presupuestal:

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad instructores
CEDRUM Servicios - Tic - Ambiental	104
Ofertas especiales y Complementaria	90
Titulada - Agropecuaria	76
Titulada - programas especiales y complementaria	37
titulada-programas especiales y complementarios	33
Total general	**340**

Se estima un total de 340 necesidades para el 2024, la cuales se detallan en el anexo a la presente acta.

Una ves revisado por el equipo directivo las necesidades, se procede aprobar y confirmar las solicitudes para el cargue al aplicativo.

Punto 2:

De acuerdo con la circular 3-2023-000212 del 03/11/2023 y el numeral 3.5 se procede a delegar y solicitar las publicaciones necesarias para incorporar al comité los miembros externos y de la dirección Regional:

"3.5. Comité de Verificación: x Conformación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes con voz y voto:

Un (1) delegado del Director Regional
Un (1) delegado del Subdirector del Centro
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región. En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación."

De acuerdo con lo anterior, se procede a delegar los representantes del Centro de formación y a solicitar se envíen las comunicaciones a las entidades y organizaciones respectivas para garantizar la participación que exige la circular 212 del 2023.

1. Un (1) delegado del Subdirector del Centro= Profesional G.02 de contratación.

2. Un (1) Coordinador Académico del área a contratar :

Coordinador académico del área agropecuaria: Trino Antonio Pérez Bautista o quien haga sus veces

Coordinador académico de servicios – TIC: Darwin Alexis Celis Boada o quien haga sus veces
Coordinador de programas especiales: Claudia Teresa Pineda Sandoval o quien haga sus veces

3. Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar:

- Los instructores aquí delegados se notificarán previamente mediante comunicación y su participación solo será por el espacio de verificación de las hojas de vida del área técnica.

4. Profesional Agrosena: Profesional G.10: Heriberto Trujillo
5. Profesional de bilingüismo: Instructor Joel Fernando Higuera Angel
6. Representante de las organizaciones campesinas: De acuerdo con convocatoria
7. Representante de economía popular: De acuerdo con convocatoria
8. Representante de los aprendices: De acuerdo con convocatoria

Una ves revisados por el equipo directivo del Centro se procede a solicitar la expedición del acto administrativo y las notificaciones pertinentes, haciendo énfasis que se debe adelantar los procesos de consulta para la participación de los aprendices, las organizaciones campesinas y de economía popular, las cuales quedarán en una próxima acta.

CONCLUSIONES

1. Se aprueban las necesidades para el ingreso al aplicativo BNI conforme al contenido del acta y el anexo.
2. Se delega por parte del Subdirector los representantes del comité de verificación del Centro y se solicita adelantar las gestionar para conocer los delegados y veedores por parte de las organizaciones.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Registrar en el aplicativo las necesidades de contratación	**Coordinaciones académicas**	**Hasta el 18 de noviembre**
2. Informar, divulgas y solicitar a los organismos e instancias de participación los representantes de los aprendices, organizaciones campesinas y de economía popular.	**Subdirección**	**Hasta el 4 de diciembre**

3. Solicitar al director regional el nombre del delegado por su parte.	**Subdirección**	**Hasta el 4 de diciembre**
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		